



EL USO INDEBIDO DE PAJA DE ADORMIDERA AUMENTA EN EUROPA ORIENTAL

La Junta pide que se introduzcan medidas de fiscalización más eficaces y específicas

El uso indebido de extractos de paja de adormidera reviste en la actualidad graves proporciones en los países de Europa oriental, en las que esos extractos son una de las principales sustancias de uso indebido por los toxicómanos. Después de ocuparse del uso indebido de extractos de paja de adormidera y de las medidas de fiscalización de la paja de adormidera que aplican actualmente las administraciones nacionales de fiscalización de drogas, el informe de 1997 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señala que los resultados son alarmantes. Por ejemplo, los extractos de paja de adormidera son objeto de uso indebido por el 75% de los toxicómanos registrados de Belarús, por el 90% de los de Lituania, el 72% de la República de Moldova, el 75% de los de Polonia y hasta el 80% de los de Ucrania. La creciente prevalencia de casos de VIH en esos países se atribuye parcialmente a la práctica habitual de inyección intravenosa de esos extractos.

El estudio efectuado confirmó que en los principales países productores -Australia, España, Francia y Turquía- la producción de paja de adormidera había quedado debidamente fiscalizada mediante la introducción de un sistema de concesión de licencias y de imposición de sanciones penales que limitaban la desviación y el uso indebido de la paja. Sin embargo, en otros países, especialmente de Europa oriental, no había medidas de fiscalización adecuada. Por consiguiente, en su informe para 1997, la Junta reitera la necesidad de mejorar la fiscalización de la paja de adormidera, así como de los lugares en que se cultiva adormidera. En particular, pide a los Gobiernos que todavía no lo hayan hecho que consideren la conveniencia de introducir un sistema general de concesión de licencias análogo al sistema de fiscalización establecido en los principales países que producen materiales a base de paja de adormidera.

La paja de adormidera se cultiva para obtener opio o sus semillas, así como la paja. Antes de encontrarse un

método económicamente factible para extraer morfina de la paja de adormidera, cosa que sucedió en Hungría en el decenio de 1930, la paja de adormidera era un producto agrícola de desecho que se quemaba, o que en el mejor de los casos se utilizaba en los establos o como pienso. Los fabricantes clandestinos de morfina no consideraban la posibilidad de emplear a la paja de adormidera como materia prima, y por eso la paja de adormidera sólo fue objeto de medidas de fiscalización limitada en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. En cambio se preconizaron medidas amplias y rigurosas de fiscalización para el opio, que en aquellos tiempos era la principal materia prima opiácea. Ahora bien, debido al considerable perfeccionamiento de la tecnología para la extracción de alcaloides de la paja de adormidera, la paja de adormidera se ha convertido actualmente en la principal fuente de morfina y otros opiáceos para usos lícitos, y ha rebasado holgadamente al opio en su importancia como materia prima para los opiáceos naturales. Por eso, de las 237 toneladas de opiáceos (en equivalente de morfina) que se fabricaron en todo el mundo para fines lícitos en 1996, 151 toneladas se obtuvieron a partir de la paja de adormidera mientras que solamente 86 toneladas se obtuvieron a partir del opio.

Como resultado de las investigaciones hortícolas y del desarrollo de la fitotecnia, el contenido morfínico de la paja de adormidera ha aumentado también considerablemente en los últimos años: mientras que en el decenio de 1960 el porcentaje medio de obtención de morfina no era superior al 0,2% de la cantidad de paja de adormidera utilizada, en la actualidad los principales países productores alcanzan un rendimiento de hasta el 1,3%.

A la luz de la evolución de la situación y con miras a prevenir la desviación y el uso indebido, la Junta ha recomendado que los Gobiernos introduzcan medidas de fiscalización más eficaces y específicas en relación con la paja de adormidera.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, VIENA

Centro Internacional de Viena,

Apartado de correos 500, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: +431 21345-4666, Telefax: +431 21345-5899

El texto íntegro del Informe de la JIFE se puede obtener en el "escaparate" electrónico de la JIFE a partir de: <http://www.undcp.org>

desde el 24 de febrero de 1998